

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y
Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/640/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 08 de abril del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es: **SERVICIO (FERRETERÍA)**, con clave catastral **005-000-003-035-007-001**, el cual se ubica por Blvd, 16 de septiembre No. 752 entre Villafañe e Insurgentes, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 09 días del mes de abril del año 2026.



ni/oy/hc
CASA

C.c.p.- Archivo

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.
SERVICIOS PÚBLICOS.

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza